

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Dictamen Técnico Municipal			
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula: 074TDIDU	
Es el documento por medio del cual se establecen normas técnicas básicas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, asignar y/o determinar usos y destinos del suelo a predios que carezcan de éste y su norma de aprovechamiento, o reconocer derechos adquiridos, en una zona, lote o predio.			
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 8, 14, 16, 35 fracción V, 115, fracciones II, inciso a) y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 1,3, 4, 5, 6, 7, 11 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Artículo 112, 113, 143, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 12, 31, 86, 89 y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 1.5 fracción I, 1.6, 5.1, 5.2, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.10 fracciones I, y VIII, XV 5.21 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 1, 3, 4, 22, 32, 95, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 123, 131, 132, 135, 136 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Artículos 1, 4, 5, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 1, 4, 5, 27, 28 fracción VI, 95, 96, 97, 98 fracción II, 100 y 224 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México 2025.</p> <p>Artículo 1, 3, 6, 21, 22, fracción I, inciso e), 24, 25, 26, 37 y 38 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Artículo 1, 2, 4, 5, 6, 9, 18, 23 y 35 del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano e infraestructura del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXX, incisos a, b, c, d, e, f y g del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen Técnico	VELOCIDAD DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año
SE REALIZA EN LINEA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiere precisar las normas de aprovechamiento de un lote o predio, asignar o determinar usos y destinos del suelo o cuando se requiere el reconocimiento de derechos adquiridos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUERIDOS	ORIGINALES SI O NO	COPIAS (número por número)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en el que se señale el tipo de Dictamen que se requiere.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Documento que acredita la propiedad del predio: A) Escritura Pública, B) Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

aquella haya causado ejecutoria, C) Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México; D) Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México; E) Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertido en inscripción.			Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso a) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, vigente.
Croquis de la localización del predio o inmueble con sus medidas, colindancias, superficie, calles que delimitan la manzana.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso b) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Superficie del predio, superficie construida y por construir.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso c) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Memoria descriptiva del proyecto.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso d) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Uso del suelo actual y el pretendido, en su caso.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso e) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Características del entorno urbano (según origen del dictamen): compatibilidad de usos en el entorno, alturas existentes, intensidades de construcción existentes, factibilidad de servicios, complementariedad con usos similares y proporcionales en número de total de personas usuarias, volumen y consumo de agua potable y descarga de aguas residuales, cantidad y tipo de contaminantes emitidos como producto de las actividades que se lleven a cabo dentro del inmueble, cantidad y tipo de vehículos que asisten al inmueble y proyección de sombras a inmuebles vecinos por diferencia de alturas.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso g) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Documento expedido por autoridad competente, en el que se consagren derechos adquiridos, relativos al uso de suelo del predio correspondiente, en su caso.	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos, 8 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Evaluación técnica, expedida por la Comisión Estatal de Factibilidad del Estado de México, en su caso.	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 5.35 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
En su caso, cualquier autorización que se requiera emitida por dependencias federales, estatales o municipales cuando se trate de derechos de vía, zona federales, zonas de restricción, de preservación ecológica, áreas naturales protegidas, ductos petroquímicos, gas, zonas de	ORIGINAL 0	COPIA(S) 1	Apartado 7.1.2 Norma 3 -fracción XXXI- incisos a, b, c, d, e, f y g de la modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli y Fe de Erratas vigente.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

sitios o monumentos arqueológicos o históricos, líneas de alta tensión, etc.			
Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3)	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Poder Notarial o Carta Poder (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en el que se señale el tipo de Dictamen que se requiere.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Documento que acredita la propiedad del predio: A) Escritura Pública, B) Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, C) Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México; D) Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México; E) Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertido en inscripción.	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso a) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, vigente.
Croquis de la localización del predio o inmueble con sus medidas, colindancias, superficie, calles que delimitan la manzana.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso b) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Superficie del predio, superficie construida y por construir.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso c) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Memoria descriptiva del proyecto.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso d) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Uso del suelo actual y el pretendido, en su caso.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso e) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Características del entorno urbano (según origen del dictamen): compatibilidad de usos en el entorno, alturas existentes, intensidades de construcción existentes, factibilidad de servicios, complementariedad con usos similares y	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso g) del Plan de

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

proporcionales en número de total de personas usuarias, volumen y consumo de agua potable y descarga de aguas residuales, cantidad y tipo de contaminantes emitidos como producto de las actividades que se lleven a cabo dentro del inmueble, cantidad y tipo de vehículos que asisten al inmueble y proyección de sombras a inmuebles vecinos por diferencia de alturas.			Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Acta Constitutiva de la Persona Jurídica Colectiva.	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso h) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Poder Notarial o Carta Poder (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso h) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Documento que acredite la personalidad del solicitante. Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3)	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Documento expedido por autoridad competente, en el que se consagren derechos adquiridos, relativos al uso de suelo del predio correspondiente, en su caso.	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 14 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Evaluación técnica, expedida por la Comisión Estatal de Factibilidad del Estado de México, en su caso	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 5.35 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
En su caso, cualquier autorización que se requiera emitida por dependencias federales, estatales o municipales cuando se trate de derechos de vía, zona federales, zonas de restricción, de preservación ecológica, áreas naturales protegidas, ductos petroquímicos, gas, zonas de sitios o monumentos arqueológicos o históricos, líneas de alta tensión, etc.	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Apartado 7.1.2 Norma 3 -fracción XXXI- incisos a, b, c, d, e, f y g de la modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli y Fe de Erratas vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en el que se señale el tipo de Dictamen que se requiere.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Documento que acredita la propiedad del predio: A) Escritura Pública, B) Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

aquella haya causado ejecutoria, C) Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México; D) Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México; E) Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertido en inscripción.			Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso a) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, vigente.
Croquis de la localización del predio o inmueble con sus medidas, colindancias, superficie, calles que delimitan la manzana.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso b) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Superficie del predio, superficie construida y por construir.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso c) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Memoria descriptiva del proyecto.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso d) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Uso del suelo actual y el pretendido, en su caso.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso e) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Características del entorno urbano (según origen del dictamen): compatibilidad de usos en el entorno, alturas existentes, intensidades de construcción existentes, factibilidad de servicios, complementariedad con usos similares y proporcionales en número de total de personas usuarias, volumen y consumo de agua potable y descarga de aguas residuales, cantidad y tipo de contaminantes emitidos como producto de las actividades que se lleven a cabo dentro del inmueble, cantidad y tipo de vehículos que asisten al inmueble y proyección de sombras a inmuebles vecinos por diferencia de alturas.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Numeral 7.1.2 "Normas de Uso y Destinos del Suelo", Norma 3 "Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.", fracción XXXI, inciso g) del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Documento que acredite la personalidad del solicitante: identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3)	ORIGINAL PARA COTEJO 1	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Documento expedido por autoridad competente, en el que se consagren derechos adquiridos, relativos al uso de suelo del predio correspondiente, en su caso.	ORIGINAL PARA COTEJO 1	COPIA(S) 1	Artículo 14 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Evaluación de Impacto Estatal emitida por la Comisión de Impacto Estatal, en su caso	ORIGINAL PARA COTEJO 1	COPIA(S) 1	Artículo 5.35 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano debe ingresar el escrito de petición a través la Unidad de Atención al Público de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura con todos los requisitos señalados.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	En caso de recibir un requerimiento, este deberá ser solventado en un plazo no mayor a 3 días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del mismo.		
COSTO	50 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.	Fundamento jurídico Artículo 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Cajas de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
CRITERIOS DE REGULACIÓN DEL TRÁMITE	El trámite somete a valoración técnica la normatividad establecida en el Plan de Desarrollo Urbano vigentey/o en los antecedentes de los documentos anexos a la solicitud; así como la reglamentación aplicable.		
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA PICTA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura		Departamento de Planeación, Control y Dictaminación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez			
DOMICILIO	CALLE	NO. INT. Y EXT.	
	Av. La Súper		Lt. 3, Mnz. C-44-A
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.	
TELÉFONOS (10 dígitos)		FAX	CORREO ELECTRÓNICO
55 58 64 25 00		5620	ddui.direccion@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO	CALLE	NO. INT. Y EXT.	
	No aplica		No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
TELÉFONOS (10 dígitos)		FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica		No aplica	No aplica
FORMULARIOS DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué se entienda por Derecho Adquirido?		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	Se entiende como el derecho de uso o destino del suelo y sus normas de aprovechamiento, consagrados en un documento oficial emitido por autoridad competente, y respaldado por leyes, reglamentos o normas derivadas de Planes Municipales o Estatales de Desarrollo Urbano, o reglamentación estatal, federal o municipal en la materia, que ya no se encuentren vigentes, y que hayan sido debidamente obtenidos y ejercidos para un predio, lote o zona determinada en el territorio Municipal.
REGUNTA FRECUENTE:	¿Para qué se requiere un Dictamen Técnico Municipal?
RESPUESTA:	El Dictamen Técnico Municipal sirve para determinar: a) Alturas mayores a 3 niveles en industria. b) Los predios de propiedad privada con clave de infraestructura o equipamiento que opten por el uso señalado en los predios del entorno. c) Los predios que carezcan de norma. d) Para la determinación de derechos adquiridos. e) La compatibilidad de usos comerciales y de equipamiento en los usos industriales señalados en la Tabla de Usos. f) Las vialidades que carezcan de señalamiento de sección. g) Los predios que contengan 2 o más usos del suelo. h) Todos aquellos predios que por sus características requieran de un pronunciamiento técnico urbano de la autoridad municipal.
REGUNTA FRECUENTE:	¿Qué es una Sección de Vialidad?
RESPUESTA:	Es el ancho de una vía pública, medida de paramento a paramento, comprende arrollo, guarnición, banqueteta y camellón, según sea el caso.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. CARLOS ARVIZU CASTILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, CONTROL Y DICTAMINACIÓN.</p>	 <p>VISTO BIENO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA MONTERO RODRIGUEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">21/FEBRERO/2025.</p>
--	--	--